

Núm. 2022-1749

COMARCA COMUNIDAD DE TERUEL

Por Decreto de Presidencia de la Comarca Comunidad de Teruel nº 2022-0284 de fecha 6 de mayo de 2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

PERSONAL LABORAL

Nº de Vacantes	Denominación	Grupo	Fecha Inicio Temporalidad	Sistema de Acceso
1	Técnico/a de Gestión	A2	Anterior al 01/01/2016	Concurso
1	Administrativo/a	C1	Anterior al 01/01/2016	Concurso
7	Auxiliar Administrativo (3 plazas a jornada parcial)	C2	Anterior al 01/01/2016	Concurso
1	Director/a de Servicios Sociales	A2	Anterior al 01/01/2016	Concurso
5	Trabajador/a Social	A2	Anterior al 01/01/2016	Concurso
1	Educador/a Social	A2	Anterior al 01/01/2016	Concurso
24	Auxiliar Servicio de Ayuda a Domicilio	AP	Anterior al 01/01/2016	Concurso
4	Auxiliar Servicio de Ayuda a Domicilio	AP	Posterior a 01/01/2016 y anterior a 31/12/2017	Concurso-Oposición
1	Coordinador/a Desarrollo Local	A2	Anterior al 01/01/2016	Concurso
4	Agente Desarrollo Local	A2	Anterior al 01/01/2016	Concurso
1	Coordinador/a Servicio Deportes	C1	Anterior al 01/01/2016	Concurso
1	Coordinador/a Deportes	C2	Anterior al 01/01/2016	Concurso
9	Monitor/a Deportes	C2	Anterior al 01/01/2016	Concurso

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal de la Comarca Comunidad de Teruel en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Teruel o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en otra circunscripción, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Teruel, a la fecha de la firma electrónica.- El Presidente, D. J. Samuel Morón Sáez.